

**JP SOFIEXPRESS, S.A. DE C.V. S.F.P.****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS****AL 31 DE MARZO DE 2021****(Cifras expresadas en miles de pesos)****NOTA 1 – Naturaleza de las operaciones y principales actividades.**

El objeto principal de la Sociedad es la prestación de servicios financieros en términos de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP), apoyando el financiamiento de personas físicas y morales que cumplan con los requisitos establecidos en las políticas de la Sociedad, mediante la captación de recursos provenientes de sus clientes o de los instrumentos de captación autorizados de conformidad con el oficio 311-112242/2014 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) el 9 de abril de 2014.

J.P. Sofiexpress, S.A. Sociedad Financiera Popular (la Sociedad), fue constituida el 27 de julio de 2007 como una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple No Regulada de conformidad con la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Mediante oficios 310-87139/2009 y 120-85318/2009 de fecha 27 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2010, la Sociedad fue autorizada por la CNBV para operar como una Sociedad Financiera Popular (SFP), otorgándole un nivel de operaciones I, siendo regulada por la LACP y sujetándose a las disposiciones de carácter general que dicte la CNBV como órgano de Inspección y Vigilancia a través de la supervisión auxiliar de la Federación Victoria Popular, S.C. (la federación).

Las actividades autorizadas para la Sociedad que opera en el Nivel I, de conformidad con el artículo 36 de la LACP y el artículo 23 de las Disposiciones son las siguientes:

- a) Recibir depósitos de dinero a la vista, de ahorro, a plazo, retirables en días preestablecidos y retirables con previo aviso;
- b) Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, fideicomisos públicos y organismos e instituciones financieras internacionales, de sus proveedores nacionales y extranjeros;
- c) Expedir y operar tarjetas de débito y tarjetas recargables;
- d) Recibir créditos de las Federaciones a las que se encuentren afiliadas;
- e) Otorgar su garantía en términos del artículo 92 de la LACP;



- f) Otorgar préstamos o créditos a sus clientes a un plazo máximo de 60 meses;
- g) Otorgar créditos o préstamos de carácter laboral a sus trabajadores;
- h) Otorgar a entidades afiliadas y no afiliadas que supervise de manera auxiliar a su Federación, préstamo de liquidez, debiendo sujetarse a los límites y condiciones que mediante disposiciones de carácter general establezca la CNBV;
- i) Descontar, dar en garantía o negociar títulos de crédito, y afectar los derechos provenientes de los contratos de financiamiento que realicen con sus clientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 Bis de la LACP;
- j) Constituir depósitos a la vista o a plazo en instituciones de crédito;
- k) Realizar inversiones en valores;
- l) Recibir o emitir órdenes de pago y transferencia en moneda nacional;
- m) Fungir como receptor de pago de servicios por cuenta de terceros, siempre que lo anterior no implique para la Sociedad Financiera Popular la aceptación de obligaciones directas o contingentes;
- n) Realizar la compra – venta de divisas en ventanilla por cuenta de terceros;
- o) Distribuir seguros que formalicen a través de contratos de adhesión, por cuenta de alguna institución de seguros o Sociedad mutualista de seguros, debidamente autorizadas de conformidad con la Ley General de Instituciones y Sociedad Mutualistas de Seguros y sujetándose a lo establecido en el artículo 41 de dicha Ley;
- p) Realizar inversiones en el capital social de la Federación a la que se encuentren afiliadas;
- q) Realizar inversiones en acciones de administradoras de fondos para el retiro y Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro, previa autorización de la Comisión;
- r) Ofrecer y distribuir, entre sus socios o clientes, las acciones de las sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro;
- s) Llevar a cabo la distribución y pago de productos, servicios y programas, todos ellos gubernamentales;
- t) Celebrar como arrendatarias, contratos de arrendamiento financiero, sobre equipos de cómputo, transporte y demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y adquirir los bienes que sean objeto tales contratos;
- u) Celebrar contratos de arrendamiento sobre bienes muebles e inmuebles para la consecución de sus objeto;
- v) Realizar inversiones permanentes en otras sociedades, siempre y cuando les presten servicios auxiliares, complementarios o de tipo inmobiliario;



- w) Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de su objeto y enajenarlos cuando corresponda;
- x) Recibir donativos;
- y) Aceptar mandatos y comisiones de entidades financieras, relacionadas con su objeto;
- z) Las demás operaciones necesarias para la realización de su objeto social.

A partir del mes de junio de 2016, la Sociedad ha incrementado el monto de sus operaciones sobrepasando el monto de activos de 15 millones de UDIS correspondientes al Nivel de Operaciones prudencial I. Con fecha 7 de enero de 2017, la Sociedad presentó solicitud de aprobación a la Federación para asignación del Nivel de operaciones prudencial II.

Al respecto, mediante oficio numero 311-14817/2017 emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fecha 18 de mayo de 2017 le otorga prorroga a la Sociedad por cambio de regulación de nivel prudencial a efecto de adecuar sus procesos y manuales a los requerimientos para que se ajuste en el plazo que transcurre del 1 de enero al 30 de junio de 2017, a lo establecido en la Sección Segunda de la regulación prudencial para las Sociedades Financieras Populares. Actualmente la empresa se encuentra en nivel de operaciones I y nivel de operaciones prudencial II.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los activos totales de la Sociedad ascienden a \$ 178,704 y \$172,328, por lo que su nivel prudencial corresponde a activos netos de sus correspondientes depreciaciones y estimaciones, sean inferiores o iguales al equivalente en pesos a \$ 50,000,000 (cincuenta millones) UDIS, pero superiores al equivalente en pesos de \$ 15,000,000 (quince millones) UDIS de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones de referencia.

|                              | 2020        | 2019        |
|------------------------------|-------------|-------------|
| Valor de la UDI              | \$ 6.605597 | \$ 6.399018 |
| Total Activos                | 178,704     | 172,328     |
| Activos Convertidos UDIS     | 27,053      | 26,930      |
| Limite Regulación Prudencial | 15,000      | 15,000      |

El domicilio de la oficina de la Sociedad está ubicado en Avenida Ocampo número 51, Colonia Centro, Maravatío, Michoacán, y cuenta con 17 sucursales en los estados de Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Jalisco, Morelos y Nayarit.

#### **NOTA 2 – Criterios contables particulares y principales diferencias con las Normas de Información Financieras Mexicanas.**

Los estados financieros están preparados con base en los criterios contables por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante sus Disposiciones a Sociedades Financieras Populares. Dichos criterios difieren de las Normas de información Financiera Mexicanas.

##### **a) Reglas Particulares:**

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para Sociedades Financieras Populares.

A - 1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a Sociedades populares.

A - 2 Aplicación de normas particulares

A - 3 Aplicación de normas generales

A - 4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros.

B - 1 Disponibilidades

B - 2 Inversiones en Valores

B - 3 Reportos

B - 4 Cartera de crédito

B - 5 Bienes Adjudicados

B - 6 Avaes

B - 7 Custodia y administración de bienes

B - 8 Fideicomisos

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

C - 1 Reconocimiento y baja de activos financieros

C - 2 Partes relacionadas

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros

D - 1 Balance general

D - 2 Estado de resultados

D - 3 Estado de variaciones en el capital contable

D - 4 Estado de flujos de efectivo

Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con lo establecido en el criterio A-1 "Esquema Básico del Conjunto de criterios contables aplicables a Sociedades Financieras Comunitarias", observaran, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las reglas contenidas en los boletines de las Serie B, C y D o de las NIF que se modifiquen, de las Normas de Información Financiera, a continuación se detallan:

Serie NIF B "Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto"

Cambios contables y correcciones de errores

B-1

Adquisiciones de negocios

B-7

Estados financieros consolidados o combinados

B-8

Información financiera a fechas intermedias

B-9

Efectos de la inflación

B-10

Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros

B-13

Serie NIF C "Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros"

Cuentas por cobrar

C-3



|                                                                             |      |
|-----------------------------------------------------------------------------|------|
| Pagos anticipados                                                           | C-5  |
| Propiedades, planta y equipo                                                | C-6  |
| Inversiones en acciones, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes | C-7  |
| Activos intangibles                                                         | C-8  |
| Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos           | C-9  |
| Capital contable                                                            | C-11 |
| Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital         | C-12 |
| Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición     | C-15 |
| Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades planta y equipo         | C-18 |
| Acuerdos con control conjunto                                               | C-21 |
| Serie NIF D "Normas aplicables a problemas de determinación de resultados"  |      |
| Beneficios a empleados                                                      | D-3  |
| Arrendamientos                                                              | D-5  |
| Capitalización del resultado integral de financiamiento                     | D-6  |

b) Principales diferencias con las Normas de Información Financieras:

C-3 Cuentas por cobrar

Para efectos del Boletín C-3, no deberán incluirse las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones a que se refieren los criterios B-3 "Reportos" y B-4 "Cartera de crédito", emitidos por la CNBV, así como las provenientes de operaciones de arrendamiento operativo señaladas en los párrafos 50 a 53 del presente criterio, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación, y revelación aplicables se encuentran contempladas en los mismos.

Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a partidas directamente relacionadas con la cartera de crédito tales como gastos de juicio, se determinará aplicando el mismo porcentaje de riesgo asignado para el crédito asociado, conforme a lo establecido en el criterio B-4.

Por los préstamos que otorguen las entidades a sus funcionarios y empleados, así como por aquellas cuentas por cobrar distintas a las indicadas en el párrafo anterior y a las relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor de 90 días naturales, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad.

Dicha estimación deberá obtenerse efectuando un estudio que sirva de base para determinar los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de esas cuentas por cobrar, mostrando de esa manera, el valor de recuperación estimado de los derechos exigibles.

Respecto de las operaciones con documentos de cobro inmediato no cobrados a que se refiere el criterio B-1 "Disponibilidades", a los 15 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se hayan traspasado como deudores diversos, estas se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente su estimación por el importe total de las mismas.

La estimación de las cuentas por cobrar que no estén comprendidas en los 2 párrafos anteriores y primer párrafo de Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro, deberá constituirse por el importe total del adeudo de acuerdo a los siguientes plazos:



- a) A los 60 días naturales siguientes a su reconocimiento inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- b) A los 90 días naturales siguientes a su reconocimiento inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

No se constituirá estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro en los siguientes casos:

- a) Saldos a favor de impuestos;
- b) Impuesto al valor agregado acreditable, y
- c) Cuentas liquidadoras.

#### C-9 Pasivo, provisiones y pasivos contingentes y compromisos

Para efectos del Boletín C-9, no se incluyen los pasivos relativos a las operaciones a que se refieren los criterios B-3 y B-4, ya que estos se encuentran contemplados en dichos criterios.

Así mismo, no será aplicable lo establecido en el Boletín C-9 para la determinación de los avales otorgados, en cuyo caso se estará a lo indicado en el criterio B-6 "Avaes".

#### Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registrarán tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

#### D-3 Beneficios a los empleados

El pasivo generado por beneficios a los empleados se presentará en el balance general dentro del rubro otras cuentas por pagar.

Adicionalmente, mediante notas a los estados financieros se deberá revelar:

- a) La forma en que la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) fue determinada, explicando las bases utilizadas para su cálculo.

#### D-4 Impuestos a la utilidad

Para el caso de los impuestos a la utilidad causados, se revelará mediante notas a los estados financieros la forma en la que estos fueron determinados, explicando las bases utilizadas para su cálculo.

Respecto a la revelación requerida en la NIF D-4 sobre los conceptos de diferencias temporales adicionalmente se deberán revelar las relacionadas con el margen financiero y con las principales operaciones de las entidades, por ejemplo se deberá mencionar a las originadas por la estimación preventiva para riesgos y por la valuación de acciones.

Los estados financieros adjuntos fueron aprobados para su emisión el 14 de abril de 2021, por el L.A.E. Jesús Ortiz Escobar, Director General y la C.P. Yeni Torres Monares, Contadora General.



La CNBV, dentro de sus facultades de inspección y vigilancia, al revisar los estados financieros pueden ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

### **Nota 3 – Resumen de las principales políticas contables.**

La preparación de los estados financieros requiere que la de la Sociedad efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de los inmuebles, mobiliario y equipo, las estimaciones de valuación de la cartera de créditos y los activos y pasivos relativos a los beneficios a los empleados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Los estados financieros y sus notas están expresados en miles de pesos mexicanos, los cuales, para propósitos de revelación se presentan o se hace referencia cuando se menciona pesos a través del símbolo “\$”

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

a) Reconocimiento de los efectos de inflación en la información financiera y expresión de cifras

En términos de lo establecido en la NIF B-10 efectos de inflación, cuando el entorno de la Sociedad es calificado como entorno inflacionario, la Sociedad debe reconocer los efectos de la inflación en sus estados financieros mediante la aplicación del método integral, mientras que, si dicho entorno económico de la Sociedad es no inflacionario, no debe reconocerse en sus estados financieros los efectos de inflación.

En el ejercicio 2020, la Sociedad operó en un entorno no inflacionario por tal motivo no ha reconocido efecto de inflación en sus estados financieros.

El porcentaje de inflación acumulado en los tres últimos ejercicios anuales, los Índices Nacionales de Precios al Consumidor (INPC), emitidos por el Banco de México en cada año, se muestran a continuación:

| 31 de diciembre de | INPC    | Inflación del año |
|--------------------|---------|-------------------|
| 2020               | 109.271 | 3.15%             |
| 2019               | 105.934 | 2.83%             |
| 2018               | 103.020 | 4.83%             |

a) Disponibilidades

Las disponibilidades incluyen el efectivo en caja, billetes y monedas, depósitos en entidades financieras efectuados en el país, así como otras disponibilidades integradas por documentos de cobro inmediato.



Las disponibilidades se registran a su valor normal. Los rendimientos que generan las disponibilidades se reconocen en resultados conforme se devengan en el rubro de "Ingresos por intereses".

#### b) Inversiones en valores

Las inversiones en valores incluyen títulos bancarios y otros títulos de deuda, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que la Sociedad les asigna al momento de su adquisición en "títulos para negociar", "disponibles para la venta" o "títulos conservados al vencimiento". Los títulos para negociar son aquellos que la Sociedad adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes en el mercado. Inicialmente se registran a su valor razonable el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio. Los costos de transacción por la adquisición de los títulos para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio, y los que corresponden a títulos disponibles para la venta se reconocen como parte de la inversión. Los títulos conservados al vencimiento, son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento. Los intereses se reconocen en el estado de resultados conforme se devengan.

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que puede intercambiarse un instrumento financiera, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción libre de influencias. Los ajustes resultantes de las variaciones de estas categorías se reconocen directamente en los resultados del ejercicio o en el capital contable, según se trate de títulos para negociar o disponibilidades para la venta, respectivamente.

Los títulos conservados a vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento, así como de los costos de transacción, formarán parte de los intereses devengados.

#### c) Cartera de crédito

##### Cartera de crédito vigente

Representa el saldo insoluto e inclusive los intereses devengados no cobrados sobre los créditos que se encuentran al corriente en sus pagos o con atraso menor a 30 y 90 días dependiendo del tipo de crédito respecto de su último pago.

##### Cartera de crédito vencida

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los criterios que se muestran a continuación:



Adeudos por créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presenten 30 a más días naturales de vencidos.

Adeudos de refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivo, o bien 30 o más días naturales de vencido el principal.

Adeudos por créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses, incluyendo los créditos a la vivienda y presenten 90 o más días naturales de vencidos, y adicionalmente;

Se clasifica un crédito como vencido cuando tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil. Se considera cartera vigente aquellos créditos vencidos en los que se liquiden totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros), y aquellos créditos reestructurados o renovados que cumplan con el pago sostenido del crédito. En el momento en que el crédito es traspasado a cartera vigente, los intereses devengados registrados en cuentas de orden se reconocen en resultados.

Se considera que existe evidencia de pago sostenido, cuando se liquidan sin retraso y en su totalidad, tres pagos consecutivos.

Se regresan a cartera vigente, aquellos créditos vencidos en los que se liquidan totalmente los saldos pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplen con el pago sostenido del crédito.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación, los intereses ordinarios devengados no cobrados considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como crédito el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento de crédito se reconocen como cargo diferido, y se amortiza contra el resultado del ejercicio como gasto por intereses durante el mismo período en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito.

#### d) Estimación preventiva para riesgos crediticios

La sociedad califica y constituye las estimaciones preventivas para riesgos crediticios correspondientes a su cartera crediticia de conformidad con la metodología establecida en los apartados contenidos en el Anexo D de las Disposiciones acorde con el tipo de crédito que corresponda.

Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación.



La Sociedad califica y constituye las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

#### I. Cartera al consumo:

Por cada estrato, deberán mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de consumo, incluyendo los ingresos que generen los porcentajes de provisionamiento.

| Días de mora | Tipo I                     | Tipo II (Zona marginada) |
|--------------|----------------------------|--------------------------|
|              | % Estimaciones preventivas |                          |
| 0            | 1                          | 1                        |
| 1 a 7        | 4                          | 1                        |
| 8 a 30       | 15                         | 4                        |
| 31 a 60      | 30                         | 30                       |
| 61 a 90      | 50                         | 60                       |
| 91 a 120     | 75                         | 80                       |
| 121 a 180    | 90                         | 90                       |
| 181 o más    | 100                        | 100                      |

Se entenderá por cartera tipo II, a los créditos otorgados a personas que residen en una zona marginada.

Tratándose de créditos al consumo que cuenten con garantías hipotecarias debidamente registradas a nombre de la Entidad, para calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes, se aplicará el procedimiento establecido en Apartado III del presente Anexo.

#### II. Cartera crediticia comercial:

Por cada estrato, deberán mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia comercial, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento.

| Días de mora | Cartera I                  | Cartera II |
|--------------|----------------------------|------------|
|              | % Estimaciones preventivas |            |
| 0            | 0.5                        | 10         |
| 1 a 30       | 2.5                        | 10         |
| 31 a 60      | 15                         | 30         |
| 61 a 90      | 30                         | 40         |
| 91 a 120     | 40                         | 50         |
| 121 a 150    | 60                         | 70         |
| 151 a 180    | 75                         | 95         |
| 181 a 210    | 85                         | 100        |
| 211 a 240    | 95                         | 100        |
| 240 o más    | 100                        | 100        |



Deberán clasificar su cartera crediticia conforme a lo siguiente:

- 1.- Cartera 1, la cartera crediticia que no ha sido sujeta de una reestructuración como resultado del emproblemamiento de la misma.
- 2.- Cartera 2, tratándose de créditos que han sido reestructurados con motivo del emproblemamiento de la cartera, se provisionarán utilizando los porcentajes de la columna que se identifica como "Cartera 2".

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

### III. Cartera crediticia de vivienda:

Las Entidades deberán calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes a su cartera crediticia de vivienda, con cifras al último día de cada mes calendario, ajustándose al procedimiento siguiente:

- a) Deberán clasificar la totalidad de su cartera crediticia de vivienda, en función del número de días de retraso o mora transcurridos a partir del día de la primera amortización del crédito, que no haya sido cubierta por el acreditado a la fecha de la calificación, y
- b) Por cada estrato, deberán mantenerse y, en su caso, constituir las estimaciones preventivas que resulten de aplicar al importe total de su cartera crediticia de vivienda, incluyendo los intereses que generan los porcentajes de provisionamiento que se indican a continuación:

| Días de mora | % Estimaciones Preventivas |
|--------------|----------------------------|
| 0            | 0.35                       |
| 1 a 30       | 1.05                       |
| 31 a 60      | 2.45                       |
| 61 a 90      | 8.75                       |
| 91 a 120     | 17.50                      |
| 121 a 150    | 33.25                      |
| 151 a 180    | 34.30                      |
| 181 a 1460   | 70                         |
| Más de 1460  | 100                        |

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance, de créditos que estén en cartera vencida.

Las Entidades únicamente podrán constituir las estimaciones preventivas a que se refiere este Apartado cuando cuenten con garantías hipotecarias debidamente registradas a su nombre, respecto de los créditos de que se trate.



En aquellos créditos de vivienda que no cuenten con una garantía hipotecaria debidamente registrada a nombre de la Entidad, para calificar y constituir las estimaciones preventivas correspondientes deberán aplicar las tablas a que se refieren los Apartados I y II.

e) Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito se presentan a su valor de realización, y representan entre otros conceptos, saldos a favor de impuestos y otros deudores.

La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de las cuentas por cobrar se constituye por el importe total del adeudo, por los plazos de 60 días, cuando correspondan a deudores identificados y 90 días a deudores no identificados de acuerdo a las normas particulares mencionadas en la nota 2.

f) Bienes adjudicados

Los bienes adjudicados se registran a su costo o a su valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación"; en caso contrario, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

En el momento en que se registra el bien adjudicado, el valor del activo que dio origen a la adjudicación, así como la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del balance general.

g) Propiedades, Mobiliario y equipo

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición y su depreciación se calcula usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes y a las tasas anuales de depreciación siguientes:

|                                |     |
|--------------------------------|-----|
| Mobiliario y equipo de oficina | 10% |
| Equipo de transporte           | 25% |
| Equipo de cómputo              | 30% |
| Licencias Sistema              | 5%  |

Las ganancias o pérdidas derivadas de la disposición de estos activos resultan de la diferencia entre el producto de la disposición y su valor neto y se reconocen dentro del rubro de "otros ingresos (egresos) de la operación".

h) Inversiones permanentes

Las inversiones permanente en las que no se tiene control, control conjunto, ni influencia significativa para la toma de decisiones, se valúan a su costo de adquisición.



Los dividendos provenientes de estas inversiones se reconocen en el estado de resultados cuando se reciben salvo que correspondan a utilidades de períodos anteriores a la compra de la inversión, en cuyo caso se disminuyen de las inversiones permanentes.

El 23 de noviembre de 2010 la Sociedad hizo una aportación de \$25 a la Federación Victoria Popular, S.C. misma que ampara una parte social con valor nominal por dicha cantidad.

El 03 de abril de 2017 la Sociedad hizo una aportación de \$30 a la AMSOFIPO, S.C. misma que ampara una parte social con valor nominal por dicha cantidad.

i) Otros activos

Representan pagos anticipados realizados por la Sociedad, por servicios que va a recibir o por bienes que se van a consumir en el transcurso del tiempo, tales como: activos intangibles, depósitos en garantía, primas de seguros y otros activos menores.

j) Captación tradicional

Los pasivos por captación tradicional de recursos, incluidos los pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, se registran tomando como base el valor contractual de las operaciones, reconociendo los intereses devengados, determinados por los días transcurridos al cierre de cada mes, los cuales se cargan a los resultados del ejercicio conforme se devengan.

k) Ingresos por intereses

El reconocimiento de los rendimientos que generan las disponibilidades y las inversiones en valores, así como de los intereses de la cartera de crédito, se realiza conforme se devengan. Se consideran ingresos por intereses las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito.

l) Impuesto sobre la Renta y Participación de los Empleados en las Utilidades

La Sociedad se encuentra obligada a la determinación y pago del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con el Título II de la Ley del impuesto sobre la Renta.

Las provisiones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se determina el efecto diferido de estos conceptos proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo los beneficios de pérdidas fiscales por amortizar. El efecto diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Los impuestos diferidos se determinan aplicando las tasas de impuestos y PTU promulgadas que se estiman estarán vigentes en las fechas en las que las partidas temporales serán recuperables o realizadas.

La PTU causada y diferida se considera como un gasto ordinario a los beneficios a los empleados.

m) Provisiones, pasivos y activos contingentes



Las provisiones se reconocen cuando las obligaciones presentes como resultado de un evento pasado probablemente lleven a una salida de recursos económicos y los montos se puedan estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esa salida pueden aún ser inciertos. Una obligación presente surge de la presencia de algún compromiso legal p contractual que haya resultado de eventos pasados, por ejemplo, controversias legales o contratos onerosos.

Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual. Cuando existe un grupo de obligaciones similares, la posibilidad de que se requiera un egreso para liquidarlas, se mide en conjunto como una sola clase de obligaciones. Las provisiones se descuentan a sus valores presentes, en los casos en los que el valor en tiempo del dinero es material.

Cualquier reembolso que la Sociedad considere que se va a cobrar de un tercero con respecto a una obligación, se reconoce como un activo por separado. Sin embargo, este activo no puede exceder el monto de la provisión relativa.

Todas las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual. En aquellos casos en los que se considere poco probable o remota una posible salida de recursos económicos como resultado de las obligaciones presentes, no se reconoce ningún pasivo, a menos que se suponga en el curso de una combinación de negocios.

La posible entrada de beneficios económicos a la Sociedad que aún no cumpla con los criterios de reconocimientos de activo, se considera como activos contingentes.

#### N) Margen financiero

El margen financiero es el resultado de enfrentar a los rendimientos obtenidos en los diversos productos financieros que presta la Sociedad, los gastos por intereses que se pagan a los clientes por depósitos a plazo entre otros intereses.

#### O) Pérdida integral

Es el resultado de la actuación total de la Sociedad por los terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, y está representado básicamente por la pérdida neta del año.

### **Nota 4- Disponibilidades.**

Al 31 de marzo de 2021, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

| <b><u>Concepto</u></b>                           | <b><u>2021</u></b> |
|--------------------------------------------------|--------------------|
| Caja                                             | \$ 4,927           |
| Depósitos bancarios                              | 9,383              |
| Otras disponibilidades                           | -                  |
| Disponibilidades registradas o dadas en garantía | -                  |
| Totales                                          | <u>\$ 14,310</u>   |



Al 31 de marzo de 2021, las disponibilidades han generado ingresos por intereses por \$ 231, importe que se incluyen en el estado de resultados en "Ingresos por intereses", en rubro de "Intereses de disponibilidades".

#### **Nota 5- Inversiones en valores.**

Estas inversiones están sujetas a diversos tipos de riesgo que puedan asociarse con: el mercado en donde se operan, las tasas de interés asociadas al plazo, los tipos de cambio y los inherentes de crédito y liquidez de mercado.

De acuerdo con el nivel de operación, se puede invertir en títulos cuya exposición al riesgo sea mínima, por lo que las inversiones están representadas en títulos de deuda bancaria (pagarés) de rendimiento liquidable al vencimiento, y en sociedades de inversión garantizadas por el Gobierno Federal cuyos vencimientos son de 5 días.

Al 31 de marzo de 2021, las inversiones en valores equivalen a \$ 9,325 y \$ 23,200, respectivamente como se muestran a continuación

| <b><u>Concepto</u></b>      | <b><u>2021</u></b> |
|-----------------------------|--------------------|
| Banco Multiva, S.A.         | \$ 325             |
| Banco del Bajío, S.A.       | 4,397              |
| Banco del Bienestar, S.N.C. | 38                 |
| Totales                     | <u>\$ 4,760</u>    |

Composición de la categoría por tipo de instrumento al 31 de marzo de 2021, es la siguiente:

#### a) Títulos Conservados al Vencimiento:

| <b><u>Institución</u></b>   | <b><u>Instrumento</u></b>                               | <b><u>Títulos</u></b> | <b><u>Plazo</u></b> | <b><u>Riesgo</u></b> | <b><u>2021</u></b> |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|--------------------|
| Banco Multiva, S.A.         | Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) | 1                     | 5 días              | Bajo                 | \$ 325             |
| Banco del Bajío, S.A.       | Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) | 1                     | 5 días              | Bajo                 | 4,193              |
| Banco del Bajío, S.A.       | Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) | 1                     | 5 días              | Bajo                 | 204                |
| Banco del Bienestar, S.N.C. | Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) | 1                     | 5 días              | Bajo                 | 35                 |
| Banco del Bienestar, S.N.C. | Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV) | 1                     | 5 días              | Bajo                 | 3                  |
| Totales                     |                                                         |                       |                     |                      | <u>\$ 4,760</u>    |

#### b) Los criterios para la clasificación de las inversiones son las siguiente

**Títulos para negociar.-** Son aquellos valores que las entidades adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo, que con los mismos realicen como participantes del mercado.



Títulos conservados a vencimiento.- Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

c) Ingresos por intereses:

Las inversiones en valores han generado ingresos por intereses en títulos para negociar por \$ 29, respectivamente importes que se incluyen en el estado de resultados en “Ingresos por intereses”, en el rubro de “intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores”.

**Nota -6 Deudores por reporto (Saldo deudor).**

Al 31 de marzo de 2021, no se cuenta con inversiones clasificadas como deudores por reporto.

**Nota 7- Cartera de crédito.**

El proceso de gestión crediticia está documentado en el “Manual de crédito” aprobado por el Consejo de Administración, cuya observancia es de carácter general por lo que resta al control administrativo de la cartera. En dicho manual se establecen las políticas y procedimientos tendientes a evaluar las diferentes etapas del proceso crediticio a través del análisis del perfil del acreditado seguimiento del crédito, a fin de garantizar el valor máximo esperado de recuperación.

Las políticas para el otorgamiento, sesión y control de créditos con que cuenta la Sociedad, contemplan principalmente lo siguiente:

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado y las demás características generales que establece la Ley, los manuales y políticas internos de la Sociedad. La Sociedad otorga créditos al consumo y comerciales.

En el proceso de otorgamiento de crédito, se integra un expediente con el objeto de identificar al solicitante como medida de control, verificar la documentación obtenida contra la información proporcionada en la solicitud de crédito, de acuerdo con esto, la Sociedad evalúa la capacidad de pago por parte del solicitante, mediante un análisis de sus ingresos y egresos, apoyado con la obtención de un reporte en sociedades de información crediticia.

La Sociedad a través de su departamento de cobranza gestiona la recuperación de los créditos otorgados, además de contar con políticas de cobranza preventiva, con la finalidad de mantener al cliente informado sobre los futuros pagos de sus créditos otorgados. Adicionalmente, conforme a sus políticas, el gerente de sucursal da seguimiento a la cobranza hasta el proceso judicial, con apoyo del área jurídica de la Sociedad cuando los casos lo ameritan.

a) Clasificación de la cartera por tipo de préstamo.

Al 31 de marzo de 2021, los adeudos de cartera de crédito por tipo de préstamo y clasificación, se presenta a continuación



| <u>Tipo de crédito</u> | <u>Capital</u>    | <u>Intereses</u><br><u>Devengados</u> | <u>Total Cartera</u> |
|------------------------|-------------------|---------------------------------------|----------------------|
| Créditos comerciales   | \$ 53,155         | \$ 2,994                              | \$ 56,149            |
| Créditos al consumo    | 85,133            | 1,418                                 | 86,552               |
| Créditos a la vivienda | 535               | 6                                     | 541                  |
| Totales                | <u>\$ 138,823</u> | <u>\$ 4,419</u>                       | <u>\$ 143,242</u>    |

b) Saldos de la cartera vencida al 31 de marzo de 2021:

| <u>Días de vencida</u> | <u>2021</u>      |
|------------------------|------------------|
| 1-180                  | \$ 850           |
| 181-365                | 1,190            |
| 366-730                | 3,466            |
| 731- Más               | 5,344            |
|                        | <u>\$ 10,850</u> |

c) Principales variaciones de la cartera vencida al 31 de marzo de 2021:

| <u>Concepto</u>                           | <u>2021</u>      |
|-------------------------------------------|------------------|
| Saldo inicial de cartera vencida          | \$ 10,799        |
| Más:                                      |                  |
| Traspaso de la cartera vigente            | 1,307            |
| Reestructuras                             | 580              |
| Menos:                                    |                  |
| Renovaciones y condonaciones              | 78               |
| Castigo de cartera                        | -                |
| Traspasos de cartera por pagos sostenidos | 944              |
| Pagos parciales o totales de crédito      | 814              |
| Saldo final de cartera vencida            | <u>\$ 10,850</u> |

d) Diversificación de riesgos:

De conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables a la Sociedad en relación con la diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas, la Sociedad mantiene las siguientes operaciones de riesgo crediticio:

La sociedad tendrá que identificar los créditos que representen un riesgo común en términos de lo previsto en el Artículo 97 Bis de las Disposiciones, debido a que la suma de los veinte créditos con mayor saldo insoluto represente más del 10 por ciento de la cartera total de la sociedad y se tenga por lo menos un crédito mayor al 3.5% del capital neto. Al 31 de marzo de 2021, la suma de los veinte créditos con mayor saldo insoluto asciende a \$16,504, mismo que representa un



12.46% del total de cartera a esa misma fecha. Los veinte créditos con mayor saldo insoluto en lo particular son mayores al 3.5% del capital neto de la sociedad.

Los financiamientos que se otorguen a los clientes no excederán del 5% del capital neto tratándose de personas físicas y del 7% tratándose de personas morales.

- e) La cartera de crédito vigente y vencida por sucursal al 31 de marzo de 2021, se integra como sigue:

| <u>Sucursal</u> | <u>Cartera</u><br><u>Vigente</u> | <u>Porcentaje</u> | <u>Cartera</u><br><u>Vencida</u> | <u>Porcentaje</u> | <u>Total</u> | <u>Porcentaje</u> |
|-----------------|----------------------------------|-------------------|----------------------------------|-------------------|--------------|-------------------|
| Maravatio       | \$ 39,379                        | 30%               | \$ 922                           | 8%                | \$ 40,301    | 28%               |
| Cd. Hidalgo     | 5,700                            | 4%                | 321                              | 3%                | 6,021        | 4%                |
| Moroleón        | 2,237                            | 2%                | 703                              | 6%                | 2,940        | 2%                |
| Morelia         | 6,848                            | 5%                | 142                              | 1%                | 6,990        | 5%                |
| Acambaro        | 17,518                           | 13%               | 81                               | 1%                | 17,599       | 12%               |
| Aguascalientes  | 3,153                            | 2%                | 431                              | 4%                | 3,584        | 3%                |
| Celaya          | 5,154                            | 4%                | 327                              | 3%                | 5,481        | 4%                |
| Zamora          | 6,433                            | 5%                | 2,872                            | 26%               | 9,305        | 6%                |
| Zitacuaro       | 9,961                            | 8%                | 1,940                            | 18%               | 11,901       | 8%                |
| Zacapu          | 7,043                            | 5%                | 969                              | 9%                | 8,012        | 6%                |
| Queretaro       | 2,160                            | 2%                | 404                              | 4%                | 2,564        | 2%                |
| Tepatitlan      | 5,249                            | 4%                | 34                               | 0%                | 5,283        | 4%                |
| Pajacuaran      | 3,416                            | 3%                | 506                              | 5%                | 3,922        | 3%                |
| Tlacolula*      | -                                | 0%                | -                                | 0%                | -            | 0%                |
| Cuautla         | 642                              | 0%                | 821                              | 8%                | 1,463        | 1%                |
| Compostela      | 10,316                           | 8%                | 377                              | 3%                | 10,693       | 7%                |
| San Pedro       | 1,887                            | 1%                | -                                | 0%                | 1,887        | 1%                |
| Las Varas       | 5,296                            | 4%                | -                                | 0%                | 5,296        | 4%                |
| Totales         | \$ 132,392                       | 100%              | \$ 10,850                        | 100%              | \$ 143,242   | 100%              |

Al 31 de marzo de 2021, los ingresos por intereses devengados provenientes de la cartera ascendieron a \$6,647. A la misma fecha, el devengamiento de comisiones por otorgamiento inicial de crédito registrado en resultados asciende a 421.

Al 31 de marzo de 2021, las comisiones por el otorgamiento inicial de créditos pendientes de amortizar a resultados ascienden a \$ 1,984

#### **Nota 8- Estimaciones preventivas para riesgos crediticios.**

- a) La estimación Preventiva para Riesgos Crediticios al 31 de marzo de 2021, equivale a \$10,789, y se integra como sigue:



| <u>Tipo</u> | <u>Importe Cartera</u> | <u>Porcentaje</u> | <u>Importe</u><br><u>Estimación</u> |                   |
|-------------|------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------------------|
|             |                        |                   | <u>Preventiva</u>                   | <u>Porcentaje</u> |
| Comercial   | \$ 56,149              | 39%               | \$ 5,763                            | 53%               |
| Consumo     | 86,552                 | 60%               | 5,066                               | 47%               |
| Vivienda    | 541                    | 0%                | 5                                   | 0%                |
| Totales     | <u>\$ 143,242</u>      | <u>100%</u>       | <u>\$ 10,834</u>                    | <u>100%</u>       |

- b) La calificación por grado de riesgo, importe de la cartera, así como, la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se integra como sigue:

### Créditos de Consumo

| <u>Nivel de Riesgo</u> | <u>Días de Atraso</u> | <u>Monto de la Cartera</u> | <u>% de Estimación Preventiva</u> | <u>Monto de Estimación Preventiva</u> |
|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| A-1                    | 0 Días                | \$ 79,427                  | 1%                                | \$ 742                                |
| A-2                    | 1 a 7 Días            | 998                        | 4%                                | 40                                    |
| B-1                    | 8 a 30 Días           | 1,033                      | 15%                               | 113                                   |
| B-2                    | 31 a 60 Días          | 832                        | 30%                               | 157                                   |
| C-1                    | 61 a 90 Días          | 162                        | 50%                               | 82                                    |
| C-2                    | 91 a 120 Días         | 92                         | 75%                               | 70                                    |
| D                      | 121 a 180 Días        | 436                        | 90%                               | 394                                   |
| E                      | Más de 180 Días       | 3,572                      | 100%                              | 3,468                                 |
| Subtotal               |                       | <u>\$ 86,552</u>           |                                   | <u>\$ 5,066</u>                       |

### Créditos Comerciales

| <u>Nivel de Riesgo</u> | <u>Días de Atraso</u> | <u>Monto de la Cartera</u> | <u>% de Estimación Preventiva</u> | <u>Monto de Estimación Preventiva</u> |
|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| A-1                    | 0 Días                | \$ 47,834                  | 0.5%                              | \$ 392                                |
| A-2                    | 1 a 30 Días           | 464                        | 2.5%                              | 12                                    |
| B-1                    | 31 a 60 Días          | 1,265                      | 15%                               | 48                                    |
| B-2                    | 61 a 90 Días          | 158                        | 30%                               | 75                                    |
| B-3                    | 91 a 120 Días         | -                          | 40%                               | -                                     |
| C-1                    | 121 a 150 Días        | -                          | 60%                               | -                                     |
| C-2                    | 151 a 180 Días        | -                          | 75%                               | -                                     |
| C-3                    | 181 a 210 Días        | -                          | 85%                               | -                                     |
| D                      | 211 a 240 Días        | 101                        | 95%                               | 96                                    |
| E                      | Mas de 241 Días       | 6,327                      | 100%                              | 5,140                                 |
| Subtotal               |                       | <u>\$ 56,149</u>           |                                   | <u>\$ 5,763</u>                       |

### Créditos Vivienda

| <u>Nivel de Riesgo</u> | <u>Días de Atraso</u> | <u>Monto de la Cartera</u> | <u>% de Estimación Preventiva</u> | <u>Monto de Estimación Preventiva</u> |
|------------------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|
| A-1                    | 0 Días                | \$ 541                     | 1.0%                              | \$ 5                                  |
| Subtotal               |                       | <u>\$ 541</u>              |                                   | <u>\$ 5</u>                           |
| Totales                |                       | <u>\$ 143,242</u>          |                                   | <u>\$ 10,834</u>                      |

La sociedad constituye las estimaciones preventivas correspondientes, cuando se refiere a créditos que cuenten con garantía hipotecaria, siempre que esta se encuentre debidamente registradas a favor de la sociedad en primer lugar y grado.

Tratándose de créditos al consumo que cuenten con garantías hipotecarias debidamente registradas a nombre de la sociedad, la constitución de estimaciones se realiza conforme a lo señalado para los créditos comerciales.



En el caso de créditos comerciales que cuenten con garantía hipotecaria, la constitución de la estimación se realiza obteniendo la parte cubierta del crédito hasta por un monto no mayor al 75% del valor de la garantía, aplicándose en este caso el porcentaje correspondiente a 0 días de mora.

Debido a que los créditos de vivienda no cuentan con garantía hipotecaria a favor de la sociedad, el porcentaje de estimación es determinado con base al porcentaje establecido para los créditos de consumo.

- c) Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de marzo de 2021, se muestra a continuación:

|                                   | <u>2021</u>      |
|-----------------------------------|------------------|
| Saldo inicial                     | \$ 10,789        |
| Más:                              |                  |
| Constitución de estimaciones por- |                  |
| Calificación de cartera           | 36               |
| Adicionales                       | 166              |
| Menos:                            |                  |
| Cancelación de estimaciones por-  |                  |
| Castigo de cartera                |                  |
| Condonación de cartera            | 78               |
| Pagos de créditos                 | 79               |
| Saldo Final                       | <u>\$ 10,834</u> |

La cancelación de excedentes de la estimación preventiva cuando esta es mayor respecto al mes anterior de acuerdo al tipo de crédito es registrada en la misma cuenta que lo originó. El importe cancelado al 31 de marzo 2021 por dichos excedentes ascendió a \$ 0. Al 31 de marzo de 2021, no se afectó el rubro de otros ingresos debido al cambio contable establecido en la resolución de fecha 23 de enero de 2018.

- d) Indicadores de cartera

La cartera de crédito neta representa el activo más importante de la Sociedad que al 31 de marzo de 2021 equivale a 81.19% del total de activos. La cobertura de cartera vencida equivale a 99.86%. Adicionalmente, el índice de morosidad equivale a 7.57%, encontrándose por debajo del límite máximo sugerido por las autoridades.

**Nota 9- Otras cuentas por cobrar (neto).**

Al 31 de marzo de 2021 este rubro se integra como sigue:

| <b>Concepto</b>                         | <b><u>2021</u></b> |
|-----------------------------------------|--------------------|
| Partes relacionadas                     | \$ 364             |
| Préstamos a funcionarios y empleados    | 1,758              |
| Otros deudores                          | \$ 471             |
| Saldos a favor e impuestos acreditables | 575                |
|                                         | <hr/>              |
|                                         | \$ 3,168           |
| Menos-Estimación por irrecuperabilidad  | - (652)            |
| Total de cuentas por cobrar             | <hr/>              |
|                                         | 2,516              |

El efecto de la estimación por irrecuperabilidad acumulada en resultados del ejercicio 2021 es de \$ 49.

**Nota 10 -Bienes adjudicados, neto.**

Al 31 de marzo de 2021 los bienes adjudicados se integran como se muestra a continuación:

| <b>Concepto</b>          | <b><u>2021</u></b> |
|--------------------------|--------------------|
| Bienes Muebles:          |                    |
| Aspersora marca Yukon    | \$ 24              |
| Sembradora Cero Labranza | 84                 |
|                          | <hr/>              |
|                          | \$ 108             |
| <br>Bienes inmuebles:    |                    |
| Terrenos                 | 3,293              |
| <br>Total                | <hr/>              |
|                          | \$ 3,401           |

**Nota 11- Propiedades, Mobiliario y equipo, neto.**

Al 31 de marzo de 2021, este rubro se integra como sigue:

| <b>Concepto</b>                        | <b><u>2021</u></b> |
|----------------------------------------|--------------------|
| Equipo de transporte                   | \$ 487             |
| Mobiliario y equipo de oficina         | 825                |
| Equipo de cómputo                      | 1,797              |
| Otras propiedades, mobiliario y equipo | 189                |
|                                        | <hr/>              |
|                                        | 3,298              |
| Menos-Depreciación                     | - (2,119)          |
|                                        | <hr/>              |
|                                        | \$ 1,179           |



### **Nota 12- Inversiones permanentes.**

Al 31 de marzo de 2021 se cuenta con una inversión en la Federación Victoria Popular, S.C., con fecha de certificado del 23 de noviembre de 2010 con valor de \$25. La citada Federación se encarga de realizar la supervisión de la Sociedad de manera conjunta con la CNBV.

El 3 de abril de 2017 la Sociedad hizo una aportación de \$30 a la AMSOFIPO, A.C. misma que ampara una parte social con valor nominal por dicha cantidad.

### **Nota 13- Otros activos.**

Al 31 de marzo de 2021, este rubro se integra como sigue:

| <b>Concepto</b>       | <b><u>2021</u></b> |
|-----------------------|--------------------|
| Activos intangibles   | \$ 6,642           |
| Depósitos en garantía | 83                 |
| Pagos Anticipados     | 33                 |
| Cargos diferidos      | 546                |
|                       | <hr/> 7,304        |
| Menos-Amortización    | - (2,844)          |
|                       | <hr/> \$ 4,460     |

La Sociedad no cuenta con pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro de otros activos de larga duración en uso o disponibles para su venta y de otros activos, de acuerdo con el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición” de las NIF.

### **Nota 14- Captación Tradicional.**

#### **a) Depósitos de exigibilidad inmediata**

Al 31 de marzo de 2021 la captación tradicional incluye los depósitos de exigibilidad inmediata y se integran por recursos disponibles a la vista y ahorro con interés, en las cuentas de los clientes por \$ 33,007.

Los intereses se incluyen en el estado de resultados dentro de “Gastos por intereses” en el rubro de “Intereses por disponibilidades”. Al 31 de marzo de 2021 el citado rubro ascendió a \$ 46.

#### **b) Depósitos a plazo**

Los depósitos a plazo al 31 de marzo de 2021 ascendieron a la cantidad de \$ 101,166, compuesto por un monto de inversión de \$100,220 e intereses devengados por \$ 946.

Al estar integrados por contratos de depósito, se pagan intereses al vencimiento a una tasa de interés fija previamente pactada. Los intereses pagados por este concepto se incluyen en el estado de resultados dentro de “Gastos por intereses”, en el rubro de “Intereses por depósitos a plazo”. Al 31 de marzo el gasto por interés derivado de depósitos a plazo ascendió a \$ 1,538.

Al 31 de marzo de 2021, los días por vencer a los cuales se encuentran negociados los depósitos a plazo al público en general, se integran como sigue:

| 1 a 30<br>Días | 31 a 60<br>Días | 61 a 90<br>Días | 91 a 180<br>Días | 181 a 360<br>Días | Total      |
|----------------|-----------------|-----------------|------------------|-------------------|------------|
| \$ 42,066      | \$ 16,902       | \$ 15,420       | \$ 23,456        | \$ 3,320          | \$ 101,164 |

Los depósitos a plazo devengaron intereses a una tasa promedio de 5.27%.

#### **Nota 15- Impuesto sobre la renta diferido.**

Al 31 de marzo de 2021, el activo por el efecto acumulado de ISR diferido está como se muestra a continuación:

|                                                                        |               |
|------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto | \$ 13,927     |
| Más :                                                                  |               |
| Pérdidas fiscales por amortizar                                        | 11,102        |
|                                                                        | <u>25,029</u> |
| Tasa de ISR                                                            | 30%           |
|                                                                        | <u>7,509</u>  |
| Menos :                                                                |               |
| Reserva para valuación                                                 | - (7,509)     |
| ISR diferido                                                           | <u>\$ -</u>   |

El activo neto de ISR diferido se origina básicamente por las pérdidas fiscales por amortizar, sin embargo, en virtud de que la Administración de la Sociedad estima que no generará utilidades fiscales para recuperar este activo en su totalidad durante el plazo que tiene disponible, ha decidido reservarlo.

#### **Nota 16- Pérdidas fiscales por amortizar.**

Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales de ISR y las mismas están sujetas a actualizarse utilizando el INPC, a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida y hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el cual se realizará la amortización.

Al 31 de diciembre de 2020, las pérdidas fiscales por amortizar actualizadas a esa fecha, se integran como se muestra a continuación:



| Año de origen | Monto actualizado | Año de vencimiento |
|---------------|-------------------|--------------------|
| 2012          | \$ 806            | 2022               |
| 2013          | 3,501             | 2023               |
| 2014          | 5,198             | 2024               |
| 2015          | 1,597             | 2025               |
|               | <u>\$ 11.102</u>  |                    |

**Nota 17- Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar.**

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 no se generó una base para la participación de los trabajadores en la utilidad.

Al 31 de marzo de 2021 la PTU diferida se forma como sigue:

|                                                                        |              |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto | \$ 13,927    |
| Tasa                                                                   | 10%          |
|                                                                        | <u>1,393</u> |
| Menos :                                                                |              |
| Reserva para valuación                                                 | - (1,393)    |
| PTU Diferida                                                           | <u>\$ -</u>  |

**Nota 18- Acreedores diversos y otras cuentas por pagar.**

Al 31 de marzo de 2021, este rubro se integra como se muestra a continuación:

|                                                         |                 |
|---------------------------------------------------------|-----------------|
| Acreedores diversos                                     | \$ 1,418        |
| Impuesto sobre la renta retenido por pagar              | 229             |
| Otros impuestos y derechos por pagar                    | 230             |
| Impuesto al valor agregado a cargo y retenido por pagar | <u>437</u>      |
|                                                         | <u>\$ 2,314</u> |

**Nota 19- Créditos diferidos y cobros anticipados.**

Al 31 de marzo de 2021 se tiene un saldo de \$ 1,984 derivado del cobro de comisiones por otorgamiento del crédito, que se irán devengando a ingresos durante los plazos estipulados de fecha de inicio y vencimiento de los créditos otorgados a clientes.

**Nota 20 - Capital contable.**

a. Capital social

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el capital social está representado por 40,000 acciones ordinarias comunes y nominativas con valor nominal de un mil pesos cada una, totalmente

suscritas y pagadas, 20,000 acciones correspondientes al capital mínimo fijo y 20,000 acciones correspondientes al capital variable.

- b. Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizados por la Asamblea de Accionistas.

En asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 2016 se aprobó un aumento de capital por la cantidad de \$ 10,000 serie A del capital social fijo por \$ 5,000 y serie B del capital social variable por \$ 5,000, previa autorización de la CNBV y la Federación Victoria Popular.

En relación con el acta de asamblea antes mencionada, con fecha 28 de abril, 30 de abril y 31 de mayo de 2017 y el 21 de diciembre de 2016 se realizaron aportaciones de capital por un total de \$ 10,000; reconocidos a la fecha de los estados financieros en el capital social de la compañía.

Con fecha 19 de enero de 2018, se realizaron aportaciones de capital por un total de \$10,000; reconocidos en aportaciones para futuros aumentos de capital, en tanto se obtiene la aprobación por parte de la CNBV.

Con fecha 29 de Agosto de 2019 se registraron aumentos en el capital social por un importe de \$ 10,000 que se tomaron de las aportaciones para futuros aumentos de capital.

Con fecha 29 de Agosto de 2019 se realizaron operaciones entre accionistas por los siguientes conceptos a) compra-venta de acciones por un importe de \$1,500, y b) Donación de acciones por \$1,500. A la fecha de emisión de estos estados financieros está pendiente la aprobación por parte de la CNBV.

Con fecha 20 de septiembre de 2019 se registraron aportaciones de capital para futuros aumentos por \$ 5,000.

Con fecha 18 de mayo de 2020, se acordó por la Asamblea de Accionistas, un incremento al capital por la cantidad de \$ 3,000. Al 31 de diciembre de 2020, los accionistas han registrado aportaciones para futuros aumentos de capital por \$ 2,400 restando la cantidad de \$ 600 pendiente de aportar.

- c. Cuentas de utilidad fiscal neta (CUFIN)

Al 31 de marzo de 2021, el saldo actualizado de la denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) asciende a \$ 0. La distribución de dividendos o utilidades a los accionistas que provengan de CUFIN no generarán impuesto sobre la renta.

Los dividendos pagados a personas físicas y persona morales residentes en el extranjero están sujetos a un impuesto del 10%, sobre utilidades que se generen a partir del 1 de enero de 2014.

En el caso de dividendos no provenientes de CUFIN, además de lo anterior, seguirán siendo sujetos al pago de ISR a cargo de la entidad, determinado con base en la tasa general de ley, mismo que tiene la característica de definitivo y podrá acreditarse contra el impuesto sobre la renta del ejercicio y de los dos anteriores.

El saldo de esta cuenta es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).



d. Reducciones de capital

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo actualizado de la denominada Cuenta de Capital de Aportación Actualizado (CUCA) asciende a \$ 56,989. En el caso de reembolso de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

e. Incorporación al régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular

El efecto de incorporación al Régimen de Entidades de Ahorro y Crédito Popular (EACP) por (\$2,026), es la suma de las pérdidas contables de los ejercicios 2007, 2008 y 2009 por (\$129), (\$282) y (\$1,630), respectivamente, además de un efecto de actualización del capital social por \$15.

**Nota 21- Reglas de carácter prudencial.**

a) Capital mínimo pagado

La Sociedad debe mantener un capital mínimo pagado sin derecho a retiro, conforme lo establecen las reglas de carácter prudencial, equivalente a 500,000 Unidades de inversión (Udis). Al 31 de marzo de 2021, el capital social pagado asciende a \$ 40,000, equivalente a 5,927,013 Udis.

b) Capital neto

La Sociedad mantiene un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y operacional en que incurre en su operación; dicho capital neto no es inferior a la suma de los requerimientos de capital por dichos tipos de riesgo. Al 31 de marzo de 2021, la Sociedad determinó un índice de capitalización del 155.4950%, el cual resulta de dividir el capital neto entre sus activos en riesgo de crédito y operacional.

El capital neto de las Sociedades Financieras Populares se compone de una parte básica y una complementaria, la básica corresponde a las aportaciones de financiamiento y las complementarias a las reservas preventivas.

A continuación, se detallan los rubros relevantes de dicho índice de capitalización.

|                                            |    |        |
|--------------------------------------------|----|--------|
| Requerimiento total de capital por riesgos | \$ | 12,308 |
| Capital neto                               |    | 19,136 |

c) Coeficiente de liquidez

La Sociedad debe mantener niveles de liquidez mínimos en relación con sus operaciones pasivas a corto plazo. La Comisión establece como mínimo un coeficiente de 10% de sus pasivos a corto plazo. Al 31 de marzo de 2021, la Sociedad presenta un coeficiente de liquidez de 25.40%.

## **Nota 22 - Cuentas de orden.**

La Sociedad tiene establecidas y registrados los siguientes saldos de cuenta de orden al 31 de marzo de 2021:

### **Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera vencida**

|                    |           |              |
|--------------------|-----------|--------------|
| Cartera Comercial  | \$        | 3,934        |
| Cartera de Consumo |           | 2,388        |
|                    | <u>\$</u> | <u>6,322</u> |

### **Castigos de cartera**

|                                      |           |              |
|--------------------------------------|-----------|--------------|
| Saldo al 31 de diciembre de 2020     | \$        | 3,175        |
| Más-                                 |           |              |
| Castigos realizados en el año        |           | -            |
| Intereses de cartera castigada       |           | -            |
| Menos: Recuperaciones                |           |              |
| Recuperaciones de cartera de crédito |           | -            |
| Cancelación de cartera castigada     |           | -            |
| Saldo al 31 de marzo de 2021         | <u>\$</u> | <u>3,175</u> |
| Depósitos salvo buen cobro           | <u>\$</u> | <u>13</u>    |

## **Nota 23- Saldos y transacciones con partes relacionadas.**

Al 31 de marzo de 2021, la Sociedad tiene saldos y ha celebrado operaciones con partes relacionadas por los años terminados en esas fechas, como sigue:

|                                      | Por cobrar      | Por Pagar       | Ingresos      | Costos y Gastos |
|--------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|-----------------|
| Incorporated Express S.A. de C.V. A) | \$ 364          | \$ 347          | \$ 811        | \$ 60           |
| Jorge Miranda Juárez B)              | -               | 8               | 1             | -               |
| Juan Miranda Juárez B)               | 99              | -               | 3             | 23              |
| Alejandro López Juárez B)            | 320             | 30              | 11            | -               |
| Pamela Miranda Molina B)             | 230             | 204             | 5             | -               |
| Order Express Inc. A)                | -               | 439             | -             | -               |
| Buzón Purépecha, S.A. de C.V. A)     | 419             | 2,740           | 9             | 4               |
|                                      | <u>\$ 1,432</u> | <u>\$ 3,768</u> | <u>\$ 840</u> | <u>\$ 87</u>    |

Naturaleza de la relación con partes relacionadas:

- A) Afiliadas, en las que las personas físicas accionistas de la empresa tengan poder de decisión o influencia significativa sobre sus políticas operacionales y financieras.
- B) Accionistas de la empresa.
- C) Miembros del consejo de administración y/o ejecutivos de alto nivel de la empresa.



Descripción de las operaciones:

Las operaciones con la parte relacionada Incorporated Express, S.A. de C.V. corresponden a ingresos por comisiones derivado del pago de envíos de dinero en moneda nacional en sucursales de la sociedad. La operación de gasto corresponde al gasto de renta de oficinas.

Las operaciones de ingreso con las partes relacionadas Juan Miranda Juárez, Alejandro López Juárez, Pamela Miranda Molina y Buzón Purépecha, S.A. de C.V. corresponden a intereses cobrados por el otorgamiento de créditos.

La operación de gasto con Juan Miranda Juárez corresponde al pago de renta de bodega para uso de archivo.

La operación de gasto con Order Express, Inc. corresponde al pago de intereses por depósitos a plazo.

La operación de gasto con Buzón Purépecha, S.A. de C.V. corresponde a pago de servicios de mensajería y paquetería.

#### **Nota 24 - Margen financiero.**

El margen financiero al 31 de marzo de 2021, se integra como sigue:

**Ingresos por intereses:**

|                                                                         |    |              |
|-------------------------------------------------------------------------|----|--------------|
| Intereses de disponibilidades                                           | \$ | 231          |
| Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores |    | 29           |
| Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto              |    | -            |
| Intereses de la cartera de crédito                                      |    | 7,068        |
| Total ingresos por intereses                                            | \$ | <u>7,328</u> |

**Gastos por intereses:**

|                                                         |    |                  |
|---------------------------------------------------------|----|------------------|
| Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata       | \$ | 46               |
| Intereses por depósitos a plazo                         |    | 1,538            |
| Intereses por préstamos bancarios y de otros organismos |    | -                |
| Total gastos por intereses                              | \$ | <u>1,584</u>     |
| <br>Margen Financiero                                   |    | <br><u>5,744</u> |

El indicador margen financiero al 31 de marzo de 2021 es equivalente a 78.38%, estando dentro del parámetro establecido por las autoridades, ya que no debe ser menor a un 70%.

- a) Los ingresos por intereses reconocidos en el ejercicio por la cartera de crédito se integran de la siguiente manera:

31 de marzo de 2021:

| Concepto                               | Intereses<br>Cartera<br>Vigente | Intereses<br>Cartera<br>Vencida | Total<br>Intereses |
|----------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Créditos comerciales                   | \$ 2,287                        | \$ -                            | \$ 2,287           |
| Créditos al consumo                    | 4,331                           | 5                               | 4,336              |
| Créditos a la vivienda                 | 24                              | -                               | 24                 |
| Comisiones por otorgamiento de crédito |                                 |                                 |                    |
| Créditos comerciales                   | 199                             |                                 | 199                |
| Créditos al consumo                    | 221                             |                                 | 221                |
| Créditos a la vivienda                 | 1                               |                                 | 1                  |
|                                        | <u>\$ 7,063</u>                 | <u>\$ 5</u>                     | <u>\$ 7,068</u>    |

b) Líneas de crédito

La sociedad no otorga líneas de crédito.

**Nota 25- Beneficios a los empleados.**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo, la Sociedad presenta las siguientes obligaciones de carácter laboral:

a) Indemnizaciones

Aquellos trabajadores que sean despedidos por causas injustificadas tienen derecho a cobrar una indemnización que será fijada en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

b) Prima de antigüedad

Los trabajadores que dejen de prestar sus servicios a la Sociedad tienen derecho a cobrar una prima de antigüedad, la cual se computará en los términos fijados por la misma Ley.

Al 31 de marzo de 2021, la Sociedad ha constituido una reserva de pasivo para cubrir los pagos de primas de antigüedad por un importe de \$824, la cual se determinó de conformidad con lo dispuesto en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.

|                     |               |
|---------------------|---------------|
|                     | 2021          |
| Prima de antigüedad | \$ 242        |
| Indemnización Legal | 591           |
| Totales             | <u>\$ 833</u> |

La afectación en resultados al 31 de marzo de 2021, por estos conceptos generaron las cantidades de:



|                     |              |
|---------------------|--------------|
|                     | 2019         |
| Indemnización Legal | \$ 2         |
| Prima de antigüedad | 8            |
| Totales             | <u>\$ 10</u> |

### **Nota 26 - Régimen fiscal.**

La Sociedad está constituida de conformidad con la Ley del ISR, como una S.A. de C.V. con fines lucrativos, por lo tanto, se considera una persona moral contribuyente para efectos del ISR, además, es obligada solidaria de las retenciones efectuadas a terceros y del Impuesto al Valor Agregado.

### **Nota 27 - Nuevos pronunciamientos contables para el ejercicio que terminó el 31 de marzo de 2021.**

El CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros de la Compañía a partir del 1 de enero de 2020:

Mejoras a las NIF 2020:

a) Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2020 se tienen los siguientes cambios en las Mejoras a las NIF:

Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés.

NIF D-3, Beneficios a los empleados.

NIF D-4, Impuestos a la utilidad.

NIF D-5, Arrendamientos.

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores.

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados.

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y actividades discontinuadas.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros.

NIF C-3, Cuentas por cobrar.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

NIF D-5, Arrendamientos.

b) NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2020 se tienen las siguientes NIF:

NIF B-11, Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas.

NIF E-1, Actividades agropecuarias

La compañía considera que estas disposiciones no tuvieron efectos materiales en la presentación de sus estados financieros y revelaciones en las notas aclaratorias.

#### **Nota 28 - Nuevos pronunciamientos contables para años subsecuentes.**

El CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudieran tener un impacto en los estados financieros de la Compañía a partir del 1 de enero de 2021 y subsecuentes:

NIF C-17, Propiedades de inversión.

NIF C-22, Criptomonedas.

Mejoras a las NIF que generan cambios contables:

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

NIF D-5, Arrendamientos

Mejoras a las NIF que no generan cambios contables:

NIF C-4, Inventarios

NIF C-8, Activos intangibles

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Compañía está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera. En el caso de arrendamientos la Compañía no aplicó las mejoras por existir en las disposiciones específicas una prórroga para su aplicación.

#### **NOTA 29 – CRITERIOS CONTABLES ESPECIALES.**

El 1 de abril de 2020 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (La Comisión) emitió los criterios contables especiales aplicables a las Sociedades Financieras Populares con el objeto de prevenir los efectos que pudiesen presentarse respecto de la solvencia o estabilidad de las citadas sociedades en relación al impacto del Covid-19. Es por ello, que en apego a los citados criterios contables se menciona lo siguiente:

##### **a) Aplicación de los criterios contables especiales**

La Sociedad se encuentra a la fecha de los estados financieros, aplicando los criterios contables especiales emitidos por la Comisión, por los créditos reestructurados en el plazo otorgado.

##### **b) Detalle de los criterios contables especiales aplicados**

1. Créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de interés así como créditos con pago único de principal e interés al vencimiento, que al 31 de marzo de 2020 se encontraban como cartera vigente.

Los créditos citados podrán ser renovados o reestructurados, sin ser considerados como cartera vencida.

No serán considerados como reestructurados conforme a los criterios contables vigentes.



El nuevo plazo de vencimiento no debe ser mayor a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural.

La fecha límite para su renovación o reestructura fue el 29 de julio de 2020.

2. Créditos con pagos periódicos de capital e intereses que al 31 de marzo se encontraban como cartera vigente.

Los créditos citados podrán ser renovados o reestructurados, sin ser considerados como cartera vencida.

No serán considerados como reestructurados conforme a los criterios contables vigentes.

No le son aplicables los requisitos de:

- Que no haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere cubierto
  - La totalidad de intereses devengados
  - El principal que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto
  - Que no se haya ampliado el periodo de gracia
- Durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, cuando el acreditado hubiere:
  - Liquidado la totalidad de los intereses devengados
  - Cubierto la totalidad del monto original del crédito que a la fecha de renovación o reestructuración debió haber sido cubierto
  - Cubierto el 60% del monto original del crédito

El nuevo plazo de vencimiento no debe ser mayor a seis meses a partir de la fecha de vencimiento original de las operaciones, o bien hasta 18 meses tratándose de créditos dirigidos al sector rural.

La fecha límite para su renovación o reestructura fue el 29 de julio de 2020.

- c) Normas que se debieron haber aplicado conforme a los criterios contables vigentes.

Se menciona a continuación los párrafos relacionados a los criterios contables vigentes que se debieron de haber aplicado, de no haberse emitido los Criterios Contables Especiales:

#### **Criterio B-4 Cartera de Crédito**

Los créditos vencidos que se reestructuren o renueven permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido. (Párrafo 63)

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido, de conformidad con lo establecido en el párrafo 32 del presente criterio. (Párrafo 64)



Los créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos 64 a 66 anteriores que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:

-El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;

-El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y

-No se haya ampliado el periodo de gracia que, en su caso, se hubiere previsto en las condiciones originales del crédito.

(Párrafo 67)

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido. (Párrafo 68)

Cuando se trate de créditos vigentes con características distintas a las señaladas en los párrafos 64 a 66 anteriores que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, estos se considerarán vigentes únicamente cuando el acreditado hubiere:

-Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;

-Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y

-Cubierto el 60% del monto original del crédito. (Párrafo 69)

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas en el párrafo anterior, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido. (Párrafo 70)

d) Importes que se hubieran registrado y presentado en el balance general como en el estado de resultados por tipo de cartera, así como el nivel de capitalización, de no haberse aplicado los Criterios Contables Especiales al 31 de Marzo de 2021:

| Tipo de crédito      | Balance<br>Total Cartera | Balance<br>Total EPRC | Resultados<br>Total EPRC |
|----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| Créditos comerciales | \$ 58,577                | \$ 8,066              | \$ 89                    |
| Créditos de consumo  | 86,853                   | 8,809                 | 34                       |
| Créditos de vivienda | 541                      | 5                     | 1                        |
|                      | <b>\$ 145,971</b>        | <b>\$ 16,880</b>      | <b>\$ 124</b>            |

Nivel de capitalización: 108.7894



- e) Detalle de los conceptos y montos por tipo de cartera, a los que se les aplicó los criterios contables especiales y comparativos de no haberse aplicado.

|                         | En caso de NO haberse aplicado los Criterios Contables Especiales |                       | Cartera a la que SI se aplicaron los Criterios Contables Especiales |                       |
|-------------------------|-------------------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------------------|
|                         | Saldo de Cartera                                                  | Estimación Preventiva | Saldo de Cartera                                                    | Estimación Preventiva |
|                         | al 31-Mar-2021                                                    | al 31-Mar-2021        | al 31-Mar-2021                                                      | al 31-Mar-2021        |
| <b>Cartera Vigente-</b> |                                                                   |                       |                                                                     |                       |
| Cartera Comercial       | \$ -                                                              | \$ -                  | \$ 562                                                              | \$ 26                 |
| Cartera Consumo         | -                                                                 | -                     | 3,486                                                               | 44                    |
|                         | -                                                                 | -                     | 4,048                                                               | 70                    |
| <b>Cartera Vencida</b>  |                                                                   |                       |                                                                     |                       |
| Cartera Comercial       | \$ 3,001                                                          | \$ 2,433              | \$ 111                                                              | \$ 104                |
| Cartera Consumo         | 3,787                                                             | 3,787                 | -                                                                   | -                     |
|                         | 6,788                                                             | 6,220                 | 111                                                                 | 104                   |
| <b>Totales</b>          | <b>\$ 6,788</b>                                                   | <b>\$ 6,220</b>       | <b>\$ 4,159</b>                                                     | <b>\$ 174</b>         |

- f) Cálculo y pago de dividendos.

La Sociedad no tiene contemplado realizar un pago de dividendos, por lo que no es necesario realizar la resta de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios respecto a las utilidades, que hubieran resultado de no haberse aplicado los criterios contables especiales.

### **NOTA 30 – FACILIDADES CONTABLES COVID Y FACILIDADES EN MATERIA DE CAPITAL Y RESERVAS.**

El 27 de octubre de 2020 la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (La Comisión) emitió facilidades regulatorias en relación a reestructuras y renovaciones de créditos (Facilidades Contables Covid), así como en materia de capital y reservas. La Sociedad a la fecha de los presentes estados financieros revela lo siguiente:

- JP Sofiexpress, S.A. de C.V. no aplicó, ni se encuentra aplicando las Facilidades Contables Covid, ni las facilidades en materia de capital y reservas.
- No obstante no estarse aplicando las Facilidades Contables Covid, se señala un resumen de las misma:

-La fecha límite para realizar las renovaciones o reestructuras Covid, deben de quedar formalizadas a más tardar el 28 de febrero de 2021.

-Toda reestructura debe quedar sustentada en la evaluación de la capacidad de pago del acreditado y reflejar un beneficio económico para los acreditados que se refleje en la disminución del importe nominal de los pagos periódicos, y/o ampliación del plazo de pago del crédito, la suma de los pagos a efectuarse conforme a la nueva tabla de amortización, no sea mayor a un porcentaje máximo de incremento en relación con la suma de los pagos nominales remanentes.

- En la consolidación de deudas no están contemplados los créditos de vivienda, los pagos a realizarse con motivo de la renovación o reestructura debe ser menor en al menos un 25% respecto del importe de la suma de pagos a efectuarse en los términos de los



créditos que se consoliden, la tasa debe ser inferior a la tasa promedio ponderada de los créditos que se consoliden.

-Es discrecional a la Sociedad la aplicación de quitas, condonaciones, bonificaciones o descuentos.

-Un crédito solo puede reestructurarse o renovarse al amparo de las Facilidades Contables Covid solo por una ocasión.

-Las Facilidades Contables Covid no son aplicables a reestructuras, renovaciones y finiquitos de créditos realizados con posterioridad a la aplicación de los Criterios Contables Especiales a que hace mención la Nota 29 y hasta antes del 27 de octubre de 2020.

-No se pedirán garantías adicionales, ni se podrá establecer un cobro de ningún tipo de comisión con motivo de la renovación o reestructura.

-Toda reestructura o renovación al amparo de las facilidades contables Covid deberá registrarse como cartera vigente o vencida, de acuerdo al criterio B-4 "Cartera de Crédito" con flexibilizaciones respecto al pago sostenido del crédito.

-Para el reporte a las sociedades de información crediticia, respecto a las renovaciones o reestructuras, los créditos deben reportarse como vigentes y con claves en función a días de atraso.

- c) Importes que se hubieran registrado y presentado tanto en el balance general como en el estado de resultados por tipo de cartera, de no haberse aplicado las Facilidades Contables Covid.

La sociedad no aplicó las Facilidades Contables Covid, por lo que las cifras presentadas en los estados financieros contienen la información correspondiente.

- d) Cálculo de nivel de capitalización considerando el efecto de las Facilidades Contables Covid.

La sociedad no aplicó las Facilidades Contables Covid ni las facilidades en materia de capital y reservas, por lo que no se presenta información respecto al Nivel de Capitalización.

- e) Monto de las estimaciones adicionales constituidas de conformidad a lo establecido en las facilidades relativas a reservas y capital.

La sociedad no aplicó las Facilidades, por lo que no se presenta información respecto a estimaciones adicionales constituidas.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.



**L.A.E. Jesús Ortiz Escobar**

**Director General**



**C.P. Yeni Torres Monares**

**Contadora General**